



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 138/2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia, ha revocado la delegación de funciones efectuada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 110/2020, de 29 de julio de 2020, en el Primer Teniente de Alcalde don Oscar Cacho Martín.

En Turlaque, a 1 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-3768